



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**REGISTRA LICENCIA MEDICA DE
PALMA ROJAS CLARA ESTER**

RESOLUCION N° 7637
CHILLAN VIEJO, 21 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18 883, Estatuto Administrativo en su Artículo 110, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 6050 del 20/10/2015 que aprueba contrato en calidad de contrata.

La licencia médica N°2-48241618 de fecha 16/12/2015, presentada por do(n)ña **PALMA ROJAS CLARA ESTER**, por 11 días, emitida por el Doctor **MATIAS COX URETA**.

RESOLUCION

REGISTRESE la licencia médica N°2-48241618, de fecha 16/12/2015, de don(ña) **PALMA ROJAS CLARA ESTER**, Cédula de Identidad N° 13.858.618-9, ADMINISTRATIVO, por 11 días a contar del 16/12/2015 al 26/12/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OES /PMV /YGC
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Interesado, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE